

CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD

1 

Proporciona lo mejor de sus conocimientos y destrezas en beneficio de los pacientes con interés genuino de mantener su salud y bienestar con trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.

2 

Participa en actividades que contribuyen al beneficio de la salud de la comunidad y en atención médica en casos de emergencia y desastres.

3 

Mantener e incrementar la confianza de sus pacientes y personal a su cargo.

4 

Aplicar medidas pertinentes y profesionalmente aceptadas, en caso de que el paciente o su familiar estén capacitados para tomar decisiones.

5 

Proporcionar el seguimiento de los pacientes durante enfermedades crónicas agudas y no abandonar mientras dure la enfermedad o se rehabilite.

6 

El prestador de servicios de salud es responsable de sus enfermos y debe estar disponible para atenderlos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ